



## *Alianza por la Niñez Colombiana demanda impostergable y prioritaria protección a la vida de niñas, niños y adolescentes*

- La Alianza por la Niñez Colombiana reitera una vez más su profundo repudio a los actos de tortura y homicidio como el registrado el pasado martes a cinco adolescentes, en Cali.
- Según datos de Medicina Legal, de enero de 2015 a junio de 2020 se han registrado 4.161 homicidios de niñas, niños y adolescentes en el país, correspondiendo 245 a los registrados en el primer semestre de 2020, de los cuales 183 son adolescentes<sup>1</sup>.
- La Alianza demanda encarecidamente del gobierno nacional el cumplimiento de los acuerdos internacionales y de la legislación nacional frente a garantía de los derechos de la niñez.
- Hace un llamado a la ciudadanía en general a asumir de manera activa su rol de corresponsabilidad frente a la protección integral de niñas, niños y adolescentes en todos los entornos de crecimiento y desarrollo de la niñez.

**Bogotá, 12 de agosto de 2020.** La tortura y homicidio de cinco adolescentes registrada en Cali este martes pone de relieve nuevamente el nivel de desprotección de que son objeto niñas, niños y adolescentes en el país, del grave deterioro de una sociedad en la que la violencia sigue perpetuada asumiendo cada vez formas más graves en contra de la niñez, y de la necesidad de asumir un papel realmente activo por parte del gobierno, toda la comunidad y las familias, para hacer frente a este flagelo.

La Alianza por la Niñez Colombiana más allá de repudiar actos como este y la barbarie con que se cometen, demanda de forma encarecida a que en cumplimiento del principio de interés superior del niño, se de real prioridad desde el gobierno a la protección de la vida e integridad de niñas, niños y adolescentes, cumpliendo a cabalidad con los distintos instrumentos normativos, especialmente: la Convención de los Derechos del Niño, la Ley 1098 de 2006, en su artículo 41 numerales 3, 27, 28, 29 y 30 y con la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), proferida en el año 2018.

Recuerda que según los citados numerales del Código de Infancia y Adolescencia se debe:

- Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos (numeral 3).

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-GCRNV. Homicidios en Colombia 2015 a 2020p.



- Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia (numeral 27).
- Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual (numeral 28)
- Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares (numeral 29).
- Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley (numeral 30).

Finalmente solicita a la ciudadanía no guardar silencio frente a estos actos brutales y a asumir una actitud vigilante y protectora de cualquier niña, niño o adolescente en el país, independiente de su vínculo con el o ella.

**Información:**

**ALIANZA POR LA NIÑEZ COLOMBIANA\*\***

**Gloria Carvalho | Secretaria Ejecutiva | 300 6142711**

**secretariaejecutiva@alianzaporlaninez.org.co [www.alianzaporlaninez.org.co](http://www.alianzaporlaninez.org.co)**